

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
09 DIC 2015	
Recibido.....	Hs.
Exp. N°.....	P.E.

MENSAJE N° 4423

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", - 9 DIC 2015

A LA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Acta Acuerdo celebrada el 22 de noviembre de 2013, entre la Municipalidad de San Lorenzo representada por su Intendente, Dr. Leonardo Raimundo y el Instituto Superior del Profesorado N° 22, representado por la Ministra de Educación, Dra. Claudia Balagué, inscripta en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales - Decreto N° 1767/84, Dirección de Técnica Legislativa, el 6 de agosto de 2014, bajo el N° 6106, al Folio 157, Tomo XI.

El objetivo de la misma es la cooperación entre las partes para promover el desarrollo de la investigación de la historia regional, la búsqueda y la conservación de los testimonios y documentos históricos, la formación docente y la educación para los Derechos Humanos a través de la construcción de la memoria histórica, todo lo cual se verificará mediante el desarrollo de programas de interés mutuo, coordinación de actividades conjuntas, organización de Seminarios, Jornadas, Programas de Entretenimientos, investigación y pasantías de alumnos/as de los últimos años del Profesorado de Historia, Programas de Conjuntos de Asistencia y Capacitación, establecimiento de vinculaciones tecnológicas a favor del desarrollo regional, el mutuo asesoramiento y transparencia de información científica, técnica y profesional, la integración de grupos de trabajo de interés común, la realización de actividades que conduzcan a la mejor consecución de objetivos de ambas instituciones, vinculados al tratamiento y resolución de problemas que afecten a la comunidad de la región,

Imprenta Oficial - Santa Fe



Provincia de Santa Fe

—
Poder Ejecutivo

así como la divulgación mutua de las actividades y programas desarrollados en ambas signatarias.

A esos efectos se previeron en diversas cláusulas las circunstancias particulares del acuerdo y otras que hacen a su operatividad.

Debe destacarse que el Acta en cuestión ha sido ratificada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 1255/15, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 72 - Inciso 11 de la Constitución Provincial, correspondiendo la aprobación definitiva por ese Cuerpo Legislativo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 55 - Inciso 12 de nuestra Carta Magna.

Por lo expuesto se encarece el tratamiento del proyecto adjunto en sesión más inmediata.

Se acompaña Expediente N° 00401-0244019-9 y agregado Expediente N° 00401-0235685-6 del Sistema de Información de Expedientes .

Dios guarde a V.H.

Imprenta Oficial - Santa Fe


CLAUDIA ELIZABETH BALAGUÉ
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ANTONIO JUAN BONFATTI
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Acta Acuerdo celebrada el 22 de noviembre de 2013, entre la Municipalidad de San Lorenzo, representada por su Intendente, Dr. Leonardo Raimundo y el Instituto Superior del Profesorado N° 22, representado por la Ministra de Educación, Dra. Claudia Balagué, inscripta en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, Decreto N° 1767/84 – Dirección General de Técnica Legislativa, el 6 de agosto de 2014, bajo el N° 6106, al Folio 157, Tomo XI, aprobada por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 1255/15.

El objetivo del Acta Acuerdo mencionada es la cooperación entre las partes para promover el desarrollo de la investigación de la historia regional, la búsqueda y la conservación de los testimonios y documentos históricos, la formación docente y la educación para los Derechos Humanos a través de la construcción de la memoria histórica, cuya copia como anexo forma parte integrante de esta Ley.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Imprenta Oficial - Santa Fe


CLAUDIA ELIZABETH BALAGUÉ
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ANTONIO JUAN BONFATTI
GOBERNADOR DE SANTA FE